

tas para el próximo día 20 de julio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 21 de julio de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Sant Vicenç de Montalt (Barcelona), en la calle Sol Naixent sin número, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Sant Vicenç de Montalt, 25 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Cuatrecasas Cuatrecasas.—37.765.

PROMOCIONES VANDERMINT, S. L.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, y en cumplimiento de las disposiciones legales, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 28 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en la calle Príncipe de Vergara, 35, bajo izquierda, de Madrid, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Administrador, Alfonso Palacios Cabezas.—38.704.

PROMOCIONS CULTURALS GALEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General de Accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración del 11 de mayo de 2007, se convoca a los señores accionistas de «Promocions Culturais Galegas, Sociedade Anónima», con domicilio en Vigo, rúa del Príncipe, número 22 a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la citada sede social el día 06 de julio a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día 07 a la misma hora en segunda y definitiva.

Orden del día

Primero.—Informe de Gestión, examen y aprobación en su caso del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria de Gestión del ejercicio 2006.

Segundo.—Renovación estatutaria de cargos societarios.

Tercero.—Reducción de Capital Social, por la baja del valor nominal de las acciones para eliminar pérdidas y, simultáneamente, ampliación en metálico de Capital Social y modificación de los Estatutos correspondientes.

Cuarto.—Ampliación del Objeto Social.
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Vigo, 11 de mayo de 2007.—Promocions Culturais Galegas, Sociedade Anónima, el Presidente, Xosé Fernández Puga.—38.707.

PROMUSO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 110/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rene Diego Arteaga Zabala, contra Promuso, S. L., se ha dictado auto de fecha 22 de mayo de 2007, en el que se declara a la ejecutada Promuso, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.000,01 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Isabel Oteo Muñoz.—36.946.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, SOCIEDAD LIMITADA,

MADRISOL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 63/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Orlando Sebastián Tacuri Agila y don Luis Nemesio Sánchez Orjuela, contra la empresa Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol, Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 14/05/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a las ejecutadas Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol, Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 17.357,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 14 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—37.031.

PUBLICIDAD VERGARA, S. A.

(Sociedad absorbente)

VR. EQUIPO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de la Sociedad Publicidad Vergara, S.A., (Sociedad absorbente), y la Junta General de Accionistas de la Sociedad V.R. Equipo, S.A. (Sociedad absorbida), en fecha 17 de mayo de 2007, decidieron por unanimidad aprobar la fusión simplificada inversa de las Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 15 de marzo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de V.R. Equipo, S.A. (Sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión, y que detenta la totalidad del capital social de la Sociedad absorbente) por Publicidad Vergara, S.A. (Sociedad absorbente).

Asimismo, se procedió ampliar el objeto social de la sociedad absorbente que a partir de esta fecha quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.º Constituye el objeto de la Sociedad:

a) La realización por cuenta de terceros, de crear, proyectar, ejecutar, o distribuir campañas de publicidad a través de cualquier medio de difusión (periódicos, por medios luminosos, radio, televisión, cine o cualquier otro procedimiento o sistema).

b) El dedicarse a la actividad de Agencia de Publicidad General, con el alcance y extensión que permitan en todo momento las disposiciones legales vigentes.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Barcelona, a 17 de mayo de 2007.—El Administrador único, D. Vicente Remacha Camps de Publicidad Vergara, S.A. y el Administrador único, D. Vicente Remacha Camps de VR. Equipo, S.A.—37.124. 2.ª 5-6-2007

PUSSAIRES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FINQUES JESFRAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 15 de Diciembre de 2006, la Junta General de las Sociedades Pussaires, S.L. y Finques Jesfran, S.L., acordaron respectivamente, la fusión por absorción por parte de Pussaires, S.L. de la Sociedad Finques Jesfran, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo en conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 17 de mayo de 2007.—Administrador único, Sebastián Javier Rodríguez.—37.623. 1.ª 5-6-2007

RAFAEL BONMATÍ ANDREU E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

RENBONAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la mercantil Rafael Bonmatí Andreu e Hijos Sociedad Limitada, ha